

**DECRETO SUPREMO N° 20998**

**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que los Planes de Desarrollo Económico y Social emprendido por el Supremo Gobierno Cuentan con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas, integrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Agencias Especializadas.

Que por la situación económica por la que atraviesa el país los proyectos de desarrollo que se ejecutan con apoyo del Sistema de las Naciones Unidas confrontan al presente serios problemas de descapitalización de los montos asignados a cada proyecto.

Que es necesario proteger y utilizar óptimamente estos recursos de cooperación.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase extraordinariamente, y por su carácter imprescindible e impostergable, al Sistema de las Naciones Unidas proceder al desembolso en dólares americanos de los recursos financieros asignados actualmente al país, hasta un porcentaje del 60% del total de los pagos locales referidos a: remuneraciones a personal nacional, adquisición de insumos de producción, bienes y equipos; contratación de servicios nacionales construcción de obra todo ello enmarcada en cada uno de los proyectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ministerio de Planeamiento y Coordinación ejercerá su función de supervisión, evaluación control de la ejecución y administración de los diferentes proyectos que cuentan con el apoyo financiero del PNUD de acuerdo a normas en vigencia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz el primer día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco años

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO**, Edgar Camacho O., Gustavo Sanchez S., Elías Gutierrez A., Francisco Belmonte C., Freddy Justiniano F., Oscar Farfán M., Hernando Poppe M., Emilio Ascarrunz P., Javier Torres G., Min. Educación a.i., Gabriel Porcel S., Guillermo Moscoso R., Adhemar Velarde O., Min. Minería y metalurgia a.i., Percy Camacho F., Percy Fernandez A.